Gmail **JHD Ingenieros <jhdcandelaria@gmail.com>**

CC-2024-CA-053 SOLICITUD ACOMPAÑAMIENTO CRUZ ROJA CPS-402-2024

4 mensajes

JHD Ingenieros <jhdcandelaria@gmail.com> 6 de mayo de 2025, 9:23 a.m.
Para: a.riesgosydesastres@cruzrojabogota.org.co
CC: Ambiente Candelaria <lcandelariambiental@gmail.com>, JHD Ingenieros <jhdcandelaria@gmail.com>, Adriana Buitrago Páez <ambiental06@gmail.com>, Angelica Buitrago <angelusconi@gmail.com>

Cordial saludo,

Se envía oficio CC-2024-CA-053 solicitud acompañamiento Cruz Roja a las actividades del contrato CPS-402-2024, suscrito entre el suscrito entre el Fondo de Desarrollo Local de La Candelaria y el Consorcio Candelaria 2024.

Atentamente,

ADRIANA BUITRAGO
COORDINADOR GENERAL
CONSORCIO CANDELARIA 2024

CC-2024-CA-053 Solicitud acompañamiento Cruz Roja.pdf
171K

Nury Bayona Bernal <a.riesgosydesastres@cruzrojabogota.org.co> 8 de mayo de 2025, 9:18 a.m.
Para: Ambiente Candelaria <lcandelariambiental@gmail.com>, JHD Ingenieros <jhdcandelaria@gmail.com>, Angelica Buitrago <angelusconi@gmail.com>, Adriana Buitrago Páez <ambiental06@gmail.com>
CC: Nicolas Paez Rojas <coord.ryd@cruzrojabogota.org.co>, Gabriel Andres Bohorquez Lugo <prof.gestionryd@cruzrojabogota.org.co>, Anderson Ballesteros <aux.respuesta@cruzrojabogota.org.co>

Buenos días, Señores **CONSORCIO CANDELARIA 2024**

Por medio de la presente, me permito solicitar respuesta a las siguientes dudas que tengo con respecto a la solicitud del comunicado en referencia y asi mismo aclaramos nuestro alcance de acuerdo a la normatividad vigente en el Distrito:

1) Podrían facilitarme el anexo técnico de este contrato, para poder conocer las generalidades de lo que me solicitan y dar respuesta a la solicitud; ya que se entiende que hay un operador privado ejecutando las actividades en Gestión del Riesgo de Desastres para la localidad y NO comprendo porque están solicitando el acompañamiento para la ejecución de las Entidades que hacen parte del CLGR-CC; como la Cruz Roja Colombiana Seccional Cundinamarca y Bogotá (CRCSCB), cuando no tenemos ningún contrato con la Administración Local.

2) Al momento de realizar la formulación del proyecto para que saliera en licitación el proyecto, en que contexto se contemplo la intervención de las Entidades que hacen parte del CLGR-CC para poder apoyar al operador ganador de la licitación??

3) Cabe aclarar que dentro del Decreto 172 de 2014 *Por el cual se reglamenta el Acuerdo 546 de 2013, se organizan las instancias de coordinación y orientación del Sistema Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático SDGR-CC y se definen lineamientos para su funcionamiento,* numeral 7 tener en cuenta:

Artículo 24°. Funciones de los Consejos Locales de Gestión de Riesgos y Cambio Climático. Corresponde a los Consejos Locales de Gestión de Riesgos y Cambio Climático, en armonía con el Plan Distrital de Gestión de Riesgos, Plan Distrital de Mitigación y Adaptación al Cambio Climático y la Estrategia Distrital de Respuesta, adelantar las siguientes funciones:

1. Conceptuar sobre el proyecto del Plan Local de Gestión de Riesgos y demás instrumentos de gestión de riesgos y cambio climático de forma previa a su adopción.
2. Apoyar la preparación y elaboración del componente de Gestión de Riesgos y cambio climático que debe ser incluido en el Plan de Desarrollo Local, y en los demás instrumentos de planeación del desarrollo local.
3. Orientar y coordinar la distribución y asignación de responsabilidades para la ejecución del Plan Local de Gestión de Riesgos y demás instrumentos de gestión de riesgos y cambio climático.
4. Formular recomendaciones sobre la incorporación de la gestión de riesgos y cambio climático en los procesos de ordenamiento de las Unidades de Planificación Rural, cuando el territorio comprenda áreas rurales.
5. Realizar el seguimiento y monitoreo de los indicadores formulados en el Plan Local de Gestión de Riesgos.
6. Coordinar el desarrollo de procesos formativos y organizativos que permitan a las comunidades en sus diferentes contextos identificar, valorar y prevenir o mitigar los riesgos y efectos del cambio climático, así como apoyar el desarrollo de capacidades autogestionarias y respetar sus propias formas de organización y gestión de riesgos y cambio climático.
7. Realizar la convocatoria para la postulación de las iniciativas comunitarias de gestión de riesgos y cambio climático, para ser presentadas al banco de proyectos e iniciativas del IDIGER.
8. Organizar la realización de simulacros comunitarios de respuesta.
9. Promover la conformación y continuidad de la Red Social de Gestión de Riesgos y Cambio Climático.
10. Promover el desarrollo de estrategias de comunicación e información de las actividades del Sistema Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático.
11. Elaborar el informe anual de cumplimiento del Plan Local de Gestión de Riesgos y presentarlo a la Comisión Intersectorial de Gestión de Riesgos y Cambio Climático.
12. Organizar y promover espacios de participación social y comunitaria para el control de los procesos de gestión de riesgos y cambio climático en lo local.
13. Promover el fortalecimiento a nivel local del Sistema Distrital de Alertas Tempranas y del Sistema Operativo Distrital de Emergencias
14. Promover la articulación de la información de gestión de riesgos y cambio climático de la localidad con el SIRE.
15. Adoptar su propio reglamento.

Parágrafo. Los Consejos Locales de Gestión de Riesgos y Cambio Climático podrán organizar mesas especiales de trabajo, para lo cual definirán sus reglas de integración, funciones, reuniones y agenda, las cuales se formalizarán mediante Resolución del respectivo Consejo Local.

Por lo cual, ustedes observaran que en ningún paragrafo indica que las entidades que hacemos parte del *Sistema Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático SDGR-CC* debemos realizar o ejecutar los componentes y/o las actividades programadas en la ejecución de una contrato emitido por la Administración Local con un contratante.

4) Para finalizar, en la Estrategia Distrital de Respuesta -EDRE (Marco de Actuación) son muy claras las responsabilidades que tenemos la Cruz Roja Colombiana Seccional Cundinamarca y Bogotá (CRCSCB), ante la atención de servicios de respuesta:

Entidades y Organizaciones Privadas Ejecutoras de Servicios de Respuesta a Emergencias Distritales	Servicios de Respuesta															
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16
	Accesibilidad y transporte	Salud	Búsqueda y rescate	Extinción de incendios	Manejo de materiales y/o residuos peligrosos	Evacuación asistida	Ayuda humanitaria	Alojamientos temporales	Agua potable	Energía y gas	Telecomunicaciones para la comunidad	Restablecimiento de contactos familiares	Saneamiento básico	Manejo de escombros y obras de emergencia	Manejo de cadáveres	Seguridad y convivencia
Bomberos Aeronáuticos - ARFF OPAIN S.A.			R	R												
Bomberos Voluntarios de Bogotá D.C.			R	R												
Codensa								R		RP				R		
CISPROQUIM					R											
Cruz Roja Colombiana – Seccional Cundinamarca y Bogotá		R	R													
Gas Natural Fenosa					R			R		RP						
Operadores de red banda ancha – datos, telefonía fija y móvil											RP					

RP: Responsable principal de la ejecución y coordinación del servicio.
R: Responsable de ejecución.

Adicionalmente, en el Decreto 173 del 30 de Abril de 2014 Artículo 3, Númeral 4 *Ejercer las funciones de dirección, coordinación, seguimiento y evaluación del conjunto de las actividades administrativas, operativas y de comunicaciones que sean indispensables para la ejecución de la Estrategia Distrital de Respuesta en las diferentes situaciones de emergencia, calamidad y/o desastre.*

En ese caso, mientras la Administración Local (en este caso la Alcaldia Local de La Candelaria) o la Unidad Administrativa Especial del Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá - UAECOB o el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER-CC no soliciten la activación de nuestros servicios de respuesta para los eventos presentados en su territorio, la Cruz Roja no suplanta las responsabilidades de las entidades estatales; somos una organización humanitaria independiente que apoya y complementa las acciones de los gobiernos y otras entidades en situaciones de emergencia y desastre, pero no reemplaza sus deberes.

Agradezco su atención.

Quedo atenta a sus comentarios.

Atentamente,

Nury Bayona Bernal, Ing.
Analista de Gestión del Riesgo de Desastres y Cambio Climático
a.riesgosydesastres@cruzrojabogota.org.co
Tel: (601) 746 09 09 Ext. 509 / +57 314 253 85 59
Centro Integral de Respuesta (CIR) - Av. La Esmeralda Carrera 60 # 63 - 81
Cómo llegar: https://maps.app.goo.gl/KY6usDv74aifuFXS6
Código Postal: 111221
Bogotá, Colombia

Cruz Roja Colombiana
Seccional Cundinamarca y Bogotá



"DESCONEXIÓN LABORAL: De acuerdo con el alcance y objeto de nuestra política de desconexión laboral, sí usted acaba de recibir el presente correo electrónico, fuera de la jornada laboral establecida para su cargo, podrá darle alcance, trazabilidad y/o respuesta una vez retome su jornada laboral o cuando finalice de su descanso programado. En todo caso recuerde que puede revisar nuestra política de desconexión laboral en nuestra plataforma de ALMERA."

La información contenida en el presente correo puede ser de carácter confidencial y/o privilegiado, es por ello, que se envía a la persona y/o entidad a quien va dirigido. La copia, uso, revelación y/o distribución de dicha información confidencial sin la autorización por escrito de la Cruz Roja Colombiana Seccional Cundinamarca y Bogotá, está prohibida. Si usted no es el destinatario a quien se dirige, por favor notifíquenos, elimine este mensaje y absténgase de usarlo, su uso indebido le dará derecho a Cruz Roja Colombiana Seccional Cundinamarca y Bogotá de reclamarle por los daños y perjuicios que esto le cause. En cumplimiento de la Ley de protección de datos personales le informamos que Cruz Roja Colombiana Seccional Cundinamarca y Bogotá es responsable del tratamiento de sus datos, por lo tanto, ha puesto a su disposición información sobre el tratamiento, las finalidades, sus derechos, y los canales de atención en nuestra política, la cual puede consultar en nuestra página www.cruzrojabogota.org.co.

Reservar un momento para reunirse conmigo

De: JHD Ingenieros <jhdcandelaria@gmail.com>
Enviado: martes, 6 de mayo de 2025 9:23
Para: Nury Bayona Bernal <a.riesgosydesastres@cruzrojabogota.org.co>
Cc: Ambiente Candelaria <lcandelariambiental@gmail.com>; JHD Ingenieros <jhdcandelaria@gmail.com>; Adriana Buitrago Páez <ambiental06@gmail.com>; Angelica Buitrago <angelusconi@gmail.com>
Asunto: CC-2024-CA-053 SOLICITUD ACOMPAÑAMIENTO CRUZ ROJA CPS-402-2024

[Texto citado oculto]

La información contenida en el presente correo puede ser de carácter confidencial y/o privilegiado, es por ello, que se envía a la persona y/o entidad a quien va dirigido. La copia, uso, revelación y/o distribución de dicha información confidencial sin la autorización por escrito de la Cruz Roja Colombiana Seccional Cundinamarca y Bogotá, está prohibida. Si usted no es el destinatario a quien se dirige, por favor notifíquenos, elimine este mensaje y absténgase de usarlo, su uso indebido le dará derecho a Cruz Roja Colombiana Seccional Cundinamarca y Bogotá de reclamarle por los daños y perjuicios que esto le cause. En cumplimiento de la Ley de protección de datos personales le informamos que Cruz Roja Colombiana Seccional Cundinamarca y Bogotá es responsable del tratamiento de sus datos, por lo tanto, ha puesto a su disposición información sobre el tratamiento, las finalidades, sus derechos, y los canales de atención en nuestra política, la cual puede consultar en nuestra página www.cruzrojabogota.org.co.

CC-2024-CA-053 Solicitud acompañamiento Cruz Roja.pdf
171K

JHD Ingenieros <jhdcandelaria@gmail.com> 8 de mayo de 2025, 3:27 p.m.
Para: Angelica Buitrago <angelusconi@gmail.com>

[Texto citado oculto]

6 archivos adjuntos



Outlook-d2dwypir.png
17K



Outlook-4cmhjj3e.gif
81K

Outlook-1fs4a5cn.png
1K



image.png
118K

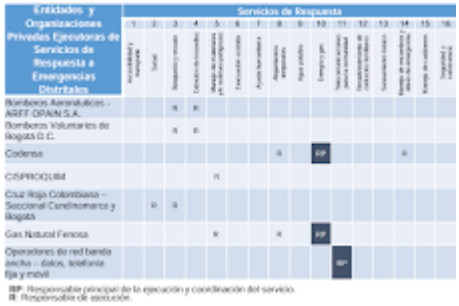


image.png
75K

CC-2024-CA-053 Solicitud acompañamiento Cruz Roja.pdf
171K

JHD Ingenieros <jhdcandelaria@gmail.com> 14 de mayo de 2025, 5:50 a.m.
Para: Nury Bayona Bernal <a.riesgosydesastres@cruzrojabogota.org.co>
CC: Ambiente Candelaria <lcandelariambiental@gmail.com>, Angelica Buitrago <angelusconi@gmail.com>, Adriana Buitrago Páez <ambiental06@gmail.com>, Nicolas Paez Rojas <coord.ryd@cruzrojabogota.org.co>, Gabriel Andres Bohorquez Lugo <prof.gestionryd@cruzrojabogota.org.co>, Anderson Ballesteros <aux.respuesta@cruzrojabogota.org.co>, JHD Ingenieros <jhdcandelaria@gmail.com>

Cordial saludo Ingeniera Nury Bayona,

En respuesta a sus inquietudes, nos permitimos enviar el anexo técnico del proyecto CPS-402-2024, el cual establece en el numeral 8.1.1 Evento de Gestión del Riesgo en la parte de la descripción del mismo; donde se especifica que "el grupo de talento humano mínimo contratado realizará la convocatoria a las entidades que representan las estaciones del evento"; entre las entidades que menciona el anexo se encuentra la Cruz Roja; razón por la cual se le realizó la invitación de acompañamiento a la actividad, acatando lo establecido en dicho anexo.

Sobre la fase de planeación puede consultar directamente con la Supervisión del Contrato, la cual corresponde al Fondo de Desarrollo Local de la Candelaria; aclaramos que cómo contratistas NO participamos de ninguna forma en esta etapa.

Cordialmente,

ADRIANA BUITRAGO
COORDINADOR GENERAL
CONSORCIO CANDELARIA 2024

[Texto citado oculto]

Anexo 1. ANEXO TÉCNICO DEFINITIVO.pdf
1180K